

PAÑOS BELGAS EN FUENTES LITERARIAS ESPAÑOLAS MEDIEVALES

POESÍA E HISTORIA ECONÓMICA

No se ignora quién era el arcipreste de Hita, Juan Ruiz. Sólo recordaré que nació o habitó en Alcalá, y debió de pasar la mayor parte de su vida en tierras de Madrid y Guadalajara o en los alrededores de esas ciudades. Sabemos que sufrió prisión por orden del arzobispo de Toledo don Gil de Albornoz, quien ocupó la silla primacial de 1337 a 1367. Además, en enero de 1351 ya no era Juan Ruiz arcipreste de Hita y murió antes que el arzobispo. Lo poco que conocemos de su vida nos permite concluir que debía de escribir cerca de mediados del siglo XIV¹.

De sus escritos lo único que se conoce es su largo poema de más de 1700 estrofas que él mismo denomina *Libro de buen amor* y que fue editado críticamente por primera vez por Ducamin en 1901.

El poema constituye una mezcla de elementos religiosos y profanos, de fábulas y de sátiras en que el mismo autor actúa de personaje principal, dando con su persona una cierta unidad a tan variados componentes.

Entre los elementos narrativos del poema conviene distinguir una especie de novela picaresca, en verso, claro está, cuyo héroe es el autor. Esta novela se interrumpe muy a menudo y se extiende hasta el fin del texto. Allí es donde el Arcipreste cuenta cómo se enamoró más de una vez, donde habla de la pelea que hubo con don Amor, de cómo fue castigado por él por beber mucho vino, de cómo Trotaconventos le aconsejó que amase a alguna monja y otras muchas cosas.

En varias partes de esta novela, la narración se interrumpe para dar paso a un apólogo, procedente muchas veces de la colección esópica.

¹ Véase, por ejemplo, A. VALBUENA PRAT, *Historia de la literatura española*, t. I^o (Barcelona, 1946), pp. 141 sqq.; GONZALO MENÉNDEZ PIDAL, *El arcipreste de Hita*, en *Historia general de las literaturas hispánicas*, t. I (Barcelona, 1949), pp. 473 sqq.

Entre estas fábulas hay una que lleva como título : Enxienplo del Gallo que fallo el çafir en el muladar ; empieza con la estrofa 387 ¹.

Muladar es lo mismo que muralda, de muro, por echarse junto al muro la basura que en bacines sacaban de sus casas los vecinos ².

Hay en primer lugar un diálogo entre el gallo y el zafir que el primero ha hallado en el muladar. Este diálogo no nos interesa aquí por no tener relación ninguna con los paños belgas de que quiero tratar. Pero a continuación viene un pasaje que empieza con la estrofa 1392 y que transcribo ³ :

1392. Byen asy acaesce a vos, doña Garoça :
 Queredes en convento mas agua con la orça,
 que con taças de plata e estar a la roça
 Con este mançebillo que vos tornarie moça.
1393. Comedes en convento sardinas e camarones
 Verçuelas e laseria e los duros caçones ;
 Dexades del amigos perdizes e capones :
 Perdedes vos cuytadas mugeres, sin varones.
1394. Con la mala vyanda, con saladas sardinas,
 Con sayas d'estameña, pasadesvos : mesquinas !
 Dexades del amigo las truchas, las gallynas,
 Las camissas fronçidas, los paños de Melinas »

Esta Doña Garoça a quien aquí se habla es la monja a quien procura Trotaconventos que enamore el Arcipreste ; y la que habla es la propia Trotaconventos, que le ha contado previamente la fábula del gallo y del zafiro, como argumento para que no se muestre tan desdeñosa ante el amor humano. Y emplea ahora razones de orden material, que creen bastante poderosas para atraerla. Lo que a mi propósito más interesa es el último, acaso en la mente de Trotaconventos el más halagüeño de estos argumentos, es decir « los paños de Melinas ».

Era por aquel entonces la ciudad brabanzona de Malinas famosa por sus paños finos. Lo demuestra también otra fuente literaria castellana de la misma época : « El rimado de Palacio » del Canciller Pero López de Ayala.

¹ F. LECOY, *Recherches sur le Libro de Buen Amor de Juan Ruiz* (Tesis de París, 1938), p. 31.

² J. M. AGUADO, *Glosario sobre Juan Ruiz* (Madrid, 1929) ; H. B. RICHARDSON, *Etymological vocabulary to Libro de Buen Amor of Juan Ruiz* (Yale University Press, 1930).

³ *Libro de Buen Amor* (ed. J. Cejador y Frauca, t. II, 4ª ed., Madrid, 1941), p. 193.

Nació este segundo poeta en Vitoria en 1332. Diestro en la política, en la diplomacia y en las armas, ocupó Ayala altos cargos durante varios reinados, siempre cultivando las letras con éxito. En el reinado de Pedro I el Cruel fue capitán de la flota y alguacil mayor de Toledo. Cuando el bastardo Enrique de Trastámara se proclamó rey, el futuro canciller y su padre Don Fernán Pérez de Ayala comprendieron, como lo dice el mismo autor en su *Crónica*, que « los fechos de Don Pedro no iban de buena guisa, y determinaron partirse de él, con acuerdo de no volver mas ». Asistió el poeta a la batalla de Nájera, donde fue apresado por la caballería inglesa del Príncipe Negro. Después, ya libre, obtuvo la alcaldía mayor y merindad de Vitoria, y luego el nombramiento de alcalde mayor de Toledo. Fue también embajador en la corte de Carlos VI de Francia, asistió con éste a la batalla de Rozebeek contra los flamencos, en 1382, y probablemente entonces aprendió a conocer muy de cerca los paños flamencos que menciona varias veces en sus poemas. Durante el reinado de Juan I asistió al desastre castellano de Aljubarrota, en 1385 — donde el Portugal de la dinastía de Aviz salvó su independencia — y quedó prisionero más de un año en una jaula de hierro. Logró rescatarle su mujer, doña Leonor de Guzmán, por treinta mil doblas de oro pagadas con la ayuda de los reyes de Castilla y de Francia. Como embajador en Inglaterra ajustó la concordia con la casa de Lancaster que seguía representando los derechos de don Pedro. En tiempos de Enrique III de Castilla formó parte del Consejo de Regencia y concluyó treguas con Portugal. Finalmente fue nombrado canciller mayor de Castilla, y murió casi de repente en Calahorra en 1407.

Su *Rimado de Palacio* que le ha llamado también *Rimos de las maneras de Palacio* y *Libro de los fechos de Palacio*, es un poema multiforme como el del Arcipreste y, como éste, sólo recibe su unidad de la persona del autor. Tras de una parte religiosa, una parte política, y otra lírica, esparcida acá y allá, comienza en la estrofa 869 el trozo final, que comprende cerca de la mitad del poema. Es de carácter religioso-moral y trata de varios vicios, que condena y de algunas virtudes y excelencias morales que elogia. Desfilan por su obra diversos tipos sociales. Entre los que ataca debe recordarse a los arrendadores judíos, cuyas condiciones eran, dice el poeta, « para el pueblo mesquino negras como el carbón » y los mercaderes que « tienen fecha cofradía con todos los diablos »⁵.

⁵ R. LAPESA, *El canciller de Ayala y otros poetas del mester de clerecía*, en *Historia general de las literaturas hispánicas*, t. I, pp. 493 sqq. Cf. también VALBUENA PRAT, *op. cit.*, pp. 184 sqq.

En la estrofa 297 empieza un pasaje titulado « Aquí comienza de los mercadores ». Reza así ⁶ :

297. Pues que de los mercadores aqui podria dezir ?
 Si tienen tal oficio para poder fallir,
 Jurar τ perjurar, τ todo sienpre mentir :
 Olvidan a Dios τ alma, nunca cuydan morir.
298. En sus mercadurias han mucha confusion,
 A mentira, τ a engano τ a mala confesion ;
 Dios les quiera valer τ ayan su perdon,
 que quanto ellos non dexan dar quinta por bordon
299. Una vez pidran cinquenta doblas por un paño,
 Si vieren que estades duro τ entendes vuestro daño
 Diz : « Por treynta vos lo do », mas nunca el cumpla el año,
 Sy non le costó quarenta ayer de un ome estraño.
300. Dis : « Tengo escarlatas de Brujas e de Melinas
 Veynte annos ha que nunca fueron en esta tierra tan finas »
 Diz : « Tomad los vos, señor, antes que unas mis sobrinas
 Las lieven de mi casa, que son por ellas caninas ».

Aquí, al lado de Malinas aparece otro centro textil de los Países Bajos, o mejor, de Bélgica, y es la conocida ciudad flamenca de Brujas.

Un poco más adelante en las estrofas 309-310 se trata otra vez de paños, siempre con relación a los vicios de los mercadores. He aquí el texto ⁷ :

309. Aun fazen otro engaño al cuytado comprador,
 Muestran le de una cosa τ dan le de otro peor,
 E dizen en la primera : Desto vos mostré, señor :
 Si non, el nunca yaya velar a Rrocamador.
310. Fazen escuras sus tiendas τ pocas lunbre les dan ;
 Por Brozelas muestran Ypre τ por Melinas Rroan.
 Lós paños violetes bermejós paresceran ;
 Al contar de los dineros las finiestras abriran.

Aquí tenemos, en un solo verso, la mención de cuatro centros textiles : Bruselas, la actual capital belga, Ypres, ciudad flamenca, Malinas que ya hemos encontrado en el Arcipreste y en el mismo Canciller, y Roan, la ciudad francesa de Normandía. El verso segundo de la estrofa 310 en la que aparecen, está equivocado en la edición Kuersteiner de la Biblio-

⁶ *Poesías del Canciller Pero López de Ayala* (ed. A. F. Kuersteiner. New York, 1920, Biblioteca Hispánica, The Hispanic Society of America, t. XXI), p. 51.

⁷ *Ibid.*, p. 53.

teca hispánica de Nueva York. Se encuentra la versión exacta en *A new history of Spanish literature* de J. Fitzmaurice Kelly, publicada en Oxford en 1926 (p. 61), que sigue aquí a Menéndez Pelayo.

Otra mención de Ypres la encontramos en la parte del *Rimado* titulada: Aquí comienza de los fechos del Palacio.

En la estrofa 468 están hablando los contadores de palacio y dicen *.

E por cierto vos libramos muy bien ⁊ syn engaño,
queremos vos librar bien asy de cada año;
Guardaremos vuestra cuenta que non rreçibades daño;
agora de vos queremos de Ypre tomar un paño.

Hasta ahora hemos encontrado Malinas, Brujas, Bruselas e Ypres, como centros de producción de paños belgas en los dos poetas que hemos estado citando.

Tienen importancia también para nuestro asunto unos versos del Cancionero de Baena, recopilación llamada así porque la hizo Juan Alfonso de Baena, quien la dedicó al rey don Juan II hacia 1445. Es una especie de antología de la poesía lírica cortesana de los reinados de Enrique II, Juan I, Enrique III, y de la minoridad de Juan II. Tiene tanta importancia histórica como interés literario. Desfilan a nuestros ojos los caballeros y los monjes, las damas nobles y los judíos más o menos convertidos, las monjas de Sevilla que competían en belleza con las de Toledo. Se caracteriza este Cancionero por sus tendencias arcaizantes, reflejo del gusto del rey don Juan II a quien iba dedicado. Desde el punto de vista histórico refleja más bien la vida del siglo xiv que la del siglo xv en que fue compuesto.

Sólo mencionaré aquí dos versos del « Desir de Alfonso Alvares contra Ferrant Manuel »:

« Es trocar
escarlata por Camuna »

y otros, muy hermosos, del anónimo « Desir que fue fecho sobre la justicia e pleytos e la gran vanidad d'este mundo »:

Ciego tras ciego e loco tras loco,
Asi andamos buscando fortuna:
Quanto mas avemos tenemos mas poco,
Asy como suenno e sonbra de luna.

* *Ibid.*, p. 80.

Los que visten oro e visten camuna
 Todos desnudos pasan por su suerte
 E non se escusan de rescebir muerte
 Tan bien el mançebo, comme niño en cuna *.

Dejaré para un poco más adelante la explicación de lo que puede significar esta forma *Camuna*; sólo diré que es otro centro textil belga, y acabaré aquí las citas literarias.

Quiero ahora, mediante un estudio rápido de la expansión comercial de los paños flamencos y brabanzones en España durante los siglos XIII y XIV, dar una prueba concreta de la intensidad de las relaciones económicas que existieron desde esta época entre España y Bélgica, y mostrar al mismo tiempo qué importancia tenía ya entonces España en el mercado internacional de uno de los artículos de comercio más apreciados que haya conocido la Edad Media occidental. Tanta, que se citan estos tejidos incluso en fuentes literarias como las que hemos estado utilizando.

Los siglos XIII y XIV constituyen el período de esplendor de la industria y del comercio de paños de esta región de los Países Bajos, donde más tarde se formaría Bélgica ⁹. Por otra parte, también entonces España y Portugal empiezan a conquistar, en el tráfico internacional, un lugar cuya importancia, como lo he señalado en trabajos anteriores, todavía no ha sido apreciada en su justo valor ¹¹.

Al final del siglo XII, exactamente en 1192, un privilegio de Alfonso VIII de Castilla, por el cual este rey concede al Obispo de Burgos el diezmo de los derechos reales a percibir en Santander y Castro Urdiales, nos da motivo para pensar que ya en esta época se importaban paños flamencos por estos puertos, que con Laredo y San Vicente de la Barquera, iban a constituir la futura hermandad ¹².

⁹ E. DE OCHOA, *El cancionero de Juan Alfonso de Baena* (Madrid, 1851), pp. 262; 397.

¹⁰ C. VERLINDEN, *Contribution à l'étude de l'expansion commerciale de la draperie flamande dans la péninsule ibérique au XIII^e siècle* (*Revue du Nord*, t. XXII, 1936, pp. 5-20); *Draps des Pays Bas et du Nord de la France en Espagne au XIV^e siècle* (*Le Moyen Âge*, 1937, pp. 21-36); *El comercio de paños flamencos y brabanzones en España durante los siglos XIII y XIV* (*Boletín de la R. Acad. de la Historia*, Madrid, t. CXXX, 1952, pp. 307-321).

¹¹ C. VERLINDEN, *The rise of Spanish trade in the middle age* (*Economic History Review*, Londres, t. X, 1940, pp. 44-59); *Le problème de l'expansion commerciale portugaise au moyen âge* (*Biblos*, Coimbra, t. XXIII, 1948, pp. 453-467).

¹² L. SERRANO, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, t. III (Madrid, 1936), n^o 206, p. 322.

Sabemos con certeza que se importaban, en el siglo XIII, gracias a un precioso arancel de aduanas, editado por el profesor Américo Castro en la *Revista de Filología Española*. Tenemos una copia en un Códice Escorialense escrito en Burgos a fines de esa centuria, pero el mismo arancel es probablemente más antiguo. Lleva como epígrafe: « Ésta es remembrança de todas las cosas que deven dar peaie en Santander, en Castro d'Ordiales e en Laredo e Sant Vincent de la Barquera ¹³ ».

Un segundo texto nos viene de la Baja Andalucía. Se trata de la reglamentación de precios establecida por Alfonso X, en 1268, en las Cortes de Jerez. El rey, correspondiendo a las demandas de gran número de sus súbditos alcanzados por la fuerte escasez que reina en aquel momento, toma medidas para parar el encarecimiento de las mercancías. Esto nos vale la enumeración de un gran número de especie de paños ¹⁴.

En el arancel se trata primeramente de paños de Gante ¹⁵. La ciudad es mencionada también varias veces a propósito de diferentes tejidos en la Ordenanza de Jerez de 1268. Lo mismo sucede con Douai, actualmente en Francia, y con Ypres que hemos encontrado dos veces en el Rimado de Palacio. Inmediatamente después, el arancel de Santander menciona la forma *Camua*. Es evidente que es la misma cosa que *Camuna* que se halla en el Cancionero de Baena. Además la propia grafía *Camuna* figura en el texto de Jerez donde se habla de « blanqueta de Camuna ». *Camuna* se encuentra también en el testamento de un comerciante sevillano de 1389, publicado por Antonio Ballesteros en su libro sobre Sevilla en el siglo XIII ¹⁶, y *Camua*, sin *n*, se presenta aún en el *Libro de la Casa de Sancho IV* de Castilla ¹⁷. En mis trabajos anteriormente citados de la *Revue du Nord* de Lila, *Le Moyen Âge* de París y del *Boletín de la Real Academia de la Historia* de Madrid ¹⁸, he creído que se trata de Comines, localidad flamenca en la industria de paños de la cual

¹³ A. CASTRO, *Unos aranceles de aduanas del siglo XIII* (*Rev. Fil. Esp.*, t. VIII, 1921, pp. 1-29, 325-356; t. IX, 1932, pp. 266-270; t. X, 1923, pp. 113-136).

¹⁴ *Ordenamiento de posturas* (*Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*, t. I, Madrid, 1861, pp. 64 sqq.).

¹⁵ *Revista de Filología Española*, t. VIII, p. 10.

¹⁶ Madrid, 1913, p. CCCXXII.

¹⁷ MERCEDES GAIBROIS DE BALLESTEROS, *Sancho IV de Castilla*, t. I (Madrid, 1922), Apéndice documental, p. III. Allí se encuentran publicadas cuentas de los diezmos de San Sebastián y Fuenterrabía para 1293 (pp. III-XVII) que presentan considerable importancia para la historia del comercio de los paños flamencos en España; necesitan un estudio especial que espero dedicarles algún día.

¹⁸ Véase n. 10.

estamos informados por la colección de documentos relativos a la industria textil flamenca publicados por Espinas y Pirenne ¹⁹. Pero el profesor holandés B. E. Vidos, en un artículo titulado « Noms de villes et de provinces flamands et néerlandais devenus noms communs dans les langues romanes », publicado en el tomo primero de los Estudios dedicados a Menéndez Pidal, editado en Madrid en 1950 ²⁰, ha interpretado Camuna por Dixmude, otra ciudad de Flandes occidental ²¹. A primera vista parece posible que tenga razón ²². En Italia se encuentra *Dicamuda* y *Dichanmua*, como se puede ver en K. Zangger: *Contribution à la terminologie des tissus en ancien français*, publicado en Zurich en 1945 ²³. Francisco Balducci Pegolotti en su conocida *Pratica della Mercatura* tiene la forma *Canmua*, por aféresis del *Di*, considerado como artículo ²⁴. Del mismo modo *Alost*, en Flandes oriental, algunas veces da en italiano *Ostia*, y « de Alammania » llega a ser « della Magna ». ¿Hay en nuestras formas castellanas una influencia italiana? Eso sólo podría suceder si supiéramos que estos tejidos han sido importados en España vía Italia, lo que es excluido por todo lo que conocemos de la importación de paños flamencos en Castilla ²⁵. Además parece dudoso que filológicamente fuera posible en castellano la transformación de un topónimo *Dicamua*, o acaso *Decamua* desconocido por otra parte, en *Camua*. Finalmente existe la forma *Camuna* con *n* en la última sílaba no solamente en el Ordenamiento de Jerez (1268), sino también en el de Alfonso III de Portugal de 1253, bajo la forma *Camina* ²⁶, y en el siglo xiv en las deliberaciones de las Cortes de Toro de 1369 se encuentra la forma *Camunas* ²⁷. Si se debía admitir que *Camuna*, *Camina*, en el

¹⁹ G. ESPINAS ET H. PIRENNE, *Recueil de documents relatifs à l'histoire de l'industrie drapière en Flandre*, t. I (Bruselas, 1906), pp. 618-646, documentos desde 1359 hasta 1374.

²⁰ pp. 165-194.

²¹ *Op. cit.*, p. 175.

²² Lo mismo cree H. van Werveke en el prefacio a H. E. DE SÆGHER, *Recueil de documents relatifs à l'industrie drapière en Flandre*, II è partie. *Le Sud-Ouest de la Flandre depuis l'époque bourguignonne*, t. I (Bruselas, 1951), p. xix, n. 1.

²³ p. 75.

²⁴ ed. A. Evans (*The Mediaeval Academy of America*, 1936), p. 280.

²⁵ Esta importación se hace directamente por los puertos de la hermandad y por los de Vizcaya y Guipúzcoa, cf. mis estudios citados en la n. 10.

²⁶ *Portugaliae Monumenta Historica. Leges, et Consuetudines*, t. I (Lisboa, 1886), p. 192.

²⁷ *Cortes de León y de Castilla*, t. II (Madrid, 1863), p. 173.

siglo XIII, designan a Dixmude, probablemente se debería pensar lo mismo de *Camunas* en el siglo XIV. F. Renken todavía encuentra paños de Comines en Königsberg alrededor de 1400²⁸. Sea lo que fuere, el caso Comines-Dixmude necesita una investigación especial que no es éste el lugar de emprender.

Figura también, tanto en el arancel como en la Ordenanza de 1268, la ciudad de Brujas que hemos encontrado en el Rimado del Canciller Ayala.

El arancel de Santander, Castro Urdiales, Laredo y San Vicente de la Barquera, es, de los dos documentos utilizados el que comprende el mayor número de nombres de lugares. Entre los veintisiete nombres que allí figuran (de los cuales dos son de países o de regiones, entre ellos Inglaterra) doce — o sea poco más o menos la mitad — señalan centros pañeros flamencos²⁹. Los demás indican localidades de diversas regiones del Norte de Francia. El cúmulo considerable formado por los lugares de producción flamencos, es verdaderamente revelador en cuanto a la importancia, en esta época, de la expansión comercial de los paños flamencos en la Península Ibérica. Si no es extraño encontrar mención de todos los grandes centros pañeros, por el contrario es sorprendente notar que pequeñas localidades como Comines o Dixmude, sea lo que fuere, tenían desde el siglo XIII una industria pañera suficientemente opulenta para poder exportar sus tejidos hasta España. Además, en total, se citan dieciséis clases de paños técnicamente diferentes en nuestros dos documentos. Aquéllas cuyas procedencia conocemos se fabrican exclusiva o parcialmente en Flandes, con una o dos excepciones³⁰.

Así pues, es fácil notar la importancia excepcional de la expansión de los paños flamencos en la Península Ibérica desde mediados del siglo XIII, y por consiguiente de la intensidad de sus relaciones económicas con Flandes desde este momento. En suma, no es de extrañar que así sea, cuando se ve que por vía marítima la importación de paños flamencos en Santander y su región data por lo menos desde fines del siglo XII. Aún estoy dispuesto a creer que el « trapo brugeso » que el profesor Lacarra, decano de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza, ha señalado en un arancel de peaje de Jaca y de Pamplona de fines del

²⁸ *Der Handel der Königsberger Grossschäfferei des deutschen Ordens mit Flandern um 1400 (Abhandlungen zur Handels- und Seegeschichte im Auftrage des Hansischen Geschichtsvereins herausgeg., t. V), (Weimar, 1937), p. 123.*

²⁹ C. VERLINDEN, *Contribution*, p. 16.

³⁰ *Ibid.*, pp. 17-20.

siglo XI, designa, como él piensa, paños de Brujas, llevados por vía terrestre ³¹.

Pero es el siglo XIV el de nuestros textos literarios, y es sobre él que vamos a centrar ahora la atención. Señalemos primero que el comercio de paños brabanzones ocupará en lo sucesivo un lugar importante, mientras que en el siglo XIII sus productos no eran aún mencionados. Como paños brabanzones hemos encontrado en nuestras fuentes literarias los de Malinas y los de Bruselas.

Hasta el presente el texto diplomático más antiguo que nombra la importación de paños brabanzones en España es una carta, fechada en Valencia el 24 de diciembre de 1312, dirigida por Jaime II de Aragón a los senescales de Carcassonne, Beaucaire y Tolosa, así como a los oficiales de Felipe Hermoso, rey de Francia y a los del rey de Mallorca, como conde del Rosellón, de la Cerdaña y señor de Montpellier. Esta carta se refiere a una nueva tasa impuesta por el Rey y a percibir por el cónsul de los mercaderes catalanes en Montpellier. Menciona paños brabanzones de Malinas y Bruselas. Es probable, puesto que se trata de tasas a percibir en Montpellier, que de esta ciudad los paños fueran reexpedidos a Barcelona o a algún otro puerto de la España mediterránea ³².

En Cataluña, el tráfico de paños brabanzones continuó ciertamente durante todo el siglo XIV. Las deliberaciones de las Cortes de Barcelona de 1365 citan, en efecto, paños de Bruselas, Malinas y Lovaina ³³.

Pero no es solamente en Cataluña donde se encuentran paños brabanzones. Llegan también al interior de la Península y especialmente a Aragón. En lo que concierne a los paños de Malinas, se nombran, por ejemplo, en inventarios aragoneses de 1362 y 1402. Estos textos los presentan como tejidos muy conocidos, pues el nombre de Malinas se emplea sustantivado en expresiones como « una saya de Melinas », « Mellinas bermellas », etc., exactamente como hace Pero López de Ayala ³⁴. Los paños de Malinas y Bruselas están citados también en las deliberaciones de las Cortes de Zaragoza de 1350, cuyo texto ha sido publicado

³¹ J. M. LACARRA, *Un arancel de aduanas del siglo XI* (Primer Congreso internacional de Pireneístas, Zaragoza, 1950). Fecha: 1076-1094.

³² H. LAURENT, *Choix de documents inédits pour servir à l'histoire de l'expansion commerciale des Pays Bas en France (XII^e-XV^e s.)*. (Bulletin de la Commission Royale d'Histoire, t. XCVIII, Bruselas, 1934), p. 371.

³³ *Cortes de los antiguos reinos de Aragón y de Valencia y principado de Cataluña*, t. II (Madrid, 1899), p. 390.

³⁴ M. SERRANO Y SANZ, *Inventarios aragoneses de los siglos XIV y XV* (Boletín de la Real Academia Española, t. III), pp. 92, 219.

por un erudito sueco, el profesor Gunnar Tilander. En este documento los paños brabanzones están colocados a la cabeza de una enumeración de productos pañeros de otras regiones, lo que parece probar que se les atribuyó un precio particular ³⁵.

Diversos textos castellanos muestran cómo se vendían también en el centro de la Península. Las deliberaciones de las Cortes de Valladolid de 1351 citan los paños de Malinas y Bruselas lo mismo que los de la pequeña ciudad brabanzona de Vilvorde ³⁶. Las Cortes de Toro de 1369 mencionan de nuevo los paños de Bruselas, Malinas y Vilvorde junto esta vez con los Lovaina ³⁷.

En Navarra también se mencionan paños brabanzones, especialmente los de Malinas. Figuran en el Fuero General de Navarra, junto a los paños de Brujas ³⁸.

En todos los textos que acabo de señalar, los paños brabanzones aparecen en buen lugar, en el mismo plano y aun antes que los paños de Flandes. Parece que entre estos paños los más célebres hayan sido los de Malinas.

Si los paños brabanzones ocupan en el mercado español del siglo xiv un lugar de preferencia, del que encontramos también un reflejo en el verso del Rimado de Palacio que reza: « Por Broselas muestran Ypre e por Melinas Rroan », no quiere ello decir que el comercio de paños flamencos carezca de importancia en lo sucesivo.

Los textos legislativos castellanos son los más ricos en citas de tejidos flamencos. Las Cortes de Valladolid de 1351 nombran, junto a los paños brabanzones señalados anteriormente, los paños de Brujas, de Gante y de Ypres ³⁹. En las deliberaciones de las Cortes de Toro de 1369 figuran los centros pañeros flamencos de Ypres, Douai, Gante, Brujas, Courtray, Tournai, Termonde, y Camunas ⁴⁰ es decir Comines muy probablemente, como consecuencia de la s final y de lo que sabemos de la historia interna de la industria pañera de la localidad en el siglo xiv.

El arancel que figura en el artículo 29 de las Cortes de Toro ⁴¹ de

³⁵ *Fueros aragoneses desconocidos promulgados a consecuencia de la gran peste de 1348* (*Revista de Filología Española*, t. XXII, 1935), p. 20.

³⁶ *Cortes de León y de Castilla*, t. II, pp. 80, 98, 106, 118.

³⁷ *Ibid.*, pp. 172 sq., 176 sq.

³⁸ P. ILARREGUI Y S. LAPUERTA, *Fuero general de Navarra* (Pamplona, 1869), p. 151.

³⁹ Véase n. 36 y *Cortes de León y de Castilla*, t. II, p. 15.

⁴⁰ *Cortes de León y de Castilla*, t. II, pp. 173, 177.

⁴¹ Véase n. 19.

1369 suministra interesantes detalles sobre veintidós clases de paños procedentes de doce centros pañeros flamencos y brabantones, con indicación de su precio por vara ⁴². Una curiosa constatación se impone en lo que concierne a la importancia recíproca del comercio de los paños flamencos y brabantones. De doce centros pañeros citados, ocho son flamencos, cuatro solamente brabantones. Cuando los centros brabantones de Bruselas, Lovaina y Malinas no exportan más que dos clases de paños, Ypres exporta cinco, Gante tres, Douai dos. Estos viejos centros flamencos conservan una importancia muy considerable. Y el estudio de los precios lleva a conclusiones análogas. Ciertamente los paños brabantones de Bruselas, Lovaina, Malinas y Vilvorde alcanzan precios elevados. Pero los más caros son los flamencos; las escarlatas de Douai. Las escarlatas brabantonas de Malinas, no valen más que las flamencas de Gante e Ypres. En consecuencia puede uno preguntarse si la « decadencia » del comercio pañero flamenco, que según algunos tiene lugar en el siglo xiv, es verdadera. Seguramente, los paños brabantones figuran siempre en buen lugar en los aranceles españoles, pero ¿no es también una cuestión de moda? No olvidemos que son nuevos en el mercado, y esto probablemente explica también por qué se les menciona con cierta preferencia en los textos literarios que hemos citado.

Me parece que puede hablarse francamente de un progreso del papel comercial de los paños brabantones en Castilla en el siglo xiv, pero que es excesivo, por el contrario, yuxtaponerle una disminución del tráfico de los paños flamencos. Las dos grandes clases de paños belgas dominan el mercado textil castellano, por lo menos hacia la mitad del siglo xiv. Esta impresión está confirmada por los datos del ya citado arancel catalán de 1365 ⁴³. Al lado de tres centros productores brabantones, están citados cuatro centros flamencos y el texto habla aun de « tot altre villatge de Flandres ». Del mismo modo, si, en los otros documentos, los paños brabantones figuran generalmente en muy buen lugar, interesa no perder de vista que siempre se mencionan junto a los paños flamencos.

Constatamos pues, en conjunto, que los paños brabantones, cualquiera que haya podido ser el tráfico de que eran objeto, están lejos de haber suplantado a los productos de los centros pañeros flamencos en el mercado ibérico del siglo xiv. Recordemos también lo sorprendente de este hecho, sobre todo durante la segunda mitad del siglo. Nuestro prin-

⁴² *Cortes de León y de Castilla*, t. II, pp. 172 sq.

⁴³ Véase n. 33.

cial documento — el arancel de las Cortes de Toro de 1369 — es, en efecto, de este período. No se ha señalado lo suficiente, en el estudio comparativo de la expansión comercial de los paños flamencos y brabantones en esta época, que las circunstancias, favorables al Brabante al principio del siglo, han variado entonces, lo que ha originado un nuevo progreso. Henri Pirenne, cuyo golpe de vista siempre era tan seguro, no se había equivocado. « El aumento de la actividad comercial de Brujas, escribía, sostiene naturalmente en todo el condado la industria pañera de las grandes ciudades. El reinado del conde de Flandes Luis de Male, que dura desde 1346 hasta 1384, señala el último momento de su esplendor » ⁴⁴. Y poco más allá añade: « Mientras el comercio pañero brabantón cae en decadencia bajo Juana y Wenceslao, es decir, desde 1355 hasta 1406, el de Flandes se mantiene aún floreciente. A decir verdad, no progresa más en las grandes ciudades, pero se le ve propagarse en el campo » ⁴⁵. Los documentos españoles reflejan admirablemente esta situación: cuando el arancel castellano de 1369 muestra toda la importancia que tienen los viejos centros urbanos de Flandes, el texto catalán de 1365 habla, por primera vez en España, del comercio pañero de los « villatges de Flandres ».

Se ve, pues, que la nueva coyuntura que se establece en el siglo XIV en materia de producción textil en Flandes y Brabante, se refleja instantáneamente en el mercado español. Es una prueba magnífica a la vez de la importancia de este mercado en la época, y de la intensidad de las relaciones económicas que desde entonces lo unían con los dos principales principados belgas. Y es de esta coyuntura que se encuentra un reflejo en los pasajes tanto del Libro de Buen Amor, como del Rimado de Palacio y del Cancionero de Baena. Poesía e historia económica van aquí a la par.

CHARLES VERLINDEN.

⁴⁴ *Histoire de Belgique*, t. II (3ª ed., 1922), p. 196.

⁴⁵ *Ibid.*, p. 197.